



## Resolución de Alcaldía N° 050-2020-MPA-"A"

Ayabaca, 20 de Enero del 2020

VISTO:

Oficio N° 004-2020/GRP-450000 de fecha 15 de Enero del 2020, la Ing. Karina Yoana Huamán García Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita aprobación con Resolución de Alcaldía del "Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres Frente a Amenazas de Sequías e Inundaciones en el Distrito de Ayabaca", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Oficio N° 004-2020/GRP-450000 de fecha 15 de Enero del 2020, la Ing. Karina Yoana Huamán García Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, da a conocer que en el marco del "Proyecto Binacional para la Reducción de la Vulnerabilidad de la Población y Sus Medios de Vida, Frente a Amenazas de Sequías e Inundaciones, en Territorios Fronterizos de Ecuador y Perú" – Gestión del Riesgo Sin Fronteras – PSGRSF (acrónimo), en cumplimiento a los compromisos del Gobierno Regional Piura para ejecución del proyecto binacional, se ha concluido la Consultoría que facilitó el proceso de la formulación del "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ANTE INUNDACIONES Y SEQUIAS EN EL DISTRITO DE AYABACA-PPRRD"; en tal sentido, adjuntan en físico y CD de la versión final, haciéndole recordar que en el proceso de formulación han participado actores locales y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, en atención a lo indica la Ley N° 29664, se Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en tal sentido es de obligación de la Municipalidad Provincial de Ayabaca de remitir el acto administrativo de aprobación del PPRRD mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe N° 045-2020-MPA-GAJ de fecha 16 de Enero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre el presente y opina por la procedencia de la aprobación del "Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, frente a Amenazas de Sequías e Inundaciones en el Distrito de Ayabaca", a través del acto resolutorio pertinente.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 de la Ley N° 29664, que Crea el Sistema Nacional de Riesgos de Desastres (SINAGERD), es competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, entre otras formular y aprobar normas y planes, así como ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el "Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, frente a Amenazas de Sequías e Inundaciones en el Distrito de Ayabaca", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Oficina de Defensa Civil, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
domero Marchena Tacure  
ALCALDE

Av. Salaverry N° 260 - Telefax (073) 471103  
municipalidadayabaca@hotmail.com  
AYABACA - PIURA - PERÚ